

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

INVITADOS DE LA SESIÓN

María Luisa Barreto Sandoval	Líder Académica Campus Virtual – VIMEP
Diego Mena	Docente adscrito a la VIMEP
Rafael Rentería	Líder ITP
María Angelica Cardozo Cerquera	Docente adscrita a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Bibiana Palacios	Secretaria de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios
Julieth Barón	Docente adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios
Martha Lucía Fuertes Díaz	Docente adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios
Lesly Narváez	Asesora Rectoría
Lucía Salgado	Docente adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum requerido 11.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día
3. Análisis y aprobación del Acta 001 del 17 de enero de 2023.
4. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se adopta los criterios de calidad para la Acreditación (Rúbrica Integrada de Acreditación) y Certificación (Rúbrica Integrada de Certificación) de los Cursos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (VIMEP) (Duración de exposición 15 minutos)
5. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (VIACI-ITP) (Duración de exposición 15 minutos)
6. Presentación para aval del programa de Finanzas y Comercio Internacional, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario. (ECACEN). (Duración de exposición 30 minutos)
7. Presentación para aval del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario. (ECAPMA). (Duración de exposición 30 minutos)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

8. Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de homologación con la Seccional UNAD Florida (ECACEN):

8.1. Acuerdos por medio de los cuales se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas (innovación curricular) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 192 del 23 de noviembre de 2021.

8.2. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 193 del 23 de noviembre de 2021

9. Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes (ECACEN):

9.1. Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de la Institución Educativa CESDE del programa de grado en Técnico Laboral como Asistente Administrativo, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD.

9.2. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander de los programas: Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, Tecnología en Banca e Instituciones Financieras y Tecnología en Banca y Finanzas, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD, y se deroga el Acuerdo No. 199 del 7 de diciembre de 2021.

9.3. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020.

9.4. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020.

10. Presentación para aprobación del proyecto de auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Daniel Felipe Monsalve Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.815.726, matriculado en el programa de Ingeniería Electrónica de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería desde el CEAD de Barrancabermeja. (Secretaría General). (Duración de exposición 20 minutos)

11. Correspondencia, proposiciones y varios

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

1. Acta 01 del 17 de enero de 2023
2. DOCU_MAES_FINAN_COMER_INTER
 - 2.1. 9 condiciones
 - 2.2. Proyección Financiera FCI 1JUN22
3. ADMIN_AMBI_RECUR_NATURALES
 - 3.1. Administración Ambiental 26 de mayo del 2022
 - 3.2. 9 capítulos
 - 3.3. Certificación Proyección
 - 3.4. ECAPMA acta 11 - 02 septiembre
 - 3.5. PPT Consejo de Académico V1
4. Rúbricas VIMEP
 - 4.1. Acuerdo Acreditación Certificación Cursos
5. Homologaciones y Reconocimientos ECACEN
 - 5.1. CESDE
 - 5.2. MINDEFENSA
 - 5.3. SENA
 - 5.4. UTS
6. Homologación UF
 - 6.1. Acuerdo Doble título Bachelor Commercial and Marketing Modificadorio
 - 6.2. Acuerdo Doble título Bachelor of Science in Industrial Administration Modificadorio
7. Disciplinario DANIEL FELIPE MONSALVE VARGAS
 - 7.1. FALLO SEGUNDA INSTANCIA Daniel Felipe Monsalve Vargas
8. Lineamientos diseño curricular ITP
 - 8.1. ACUERDO DE LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR GRADUAL Y POSGRADUAL DEL ITP_2023.02.09
 - 8.2. Documento_Lineamientos_Metodol_gicos_del_Curriculo_en_el_ITP_11.02.2023
 - 8.3. Presentación_Concejo_Academico_Lineamientos_Curriculares_ITP

Próxima sesión ordinaria: 14 de marzo de 2023

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

Resumen de la sesión:

No	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta 01 del 17 de diciembre de 2023	Secretaría General	16/02/2023
2.	Se avaló, con observaciones, el programa de Finanzas y Comercio Internacional, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	16/02/2023
3.	Se avaló el programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	16/02/2023
4.	Se aprobó el Acuerdo No. 04 por el cual se adopta los criterios de calidad para la Acreditación (Rúbrica Integrada de Acreditación) y Certificación (Rúbrica Integrada de Certificación) de los Cursos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (VIMEP)	Secretaría General	16/02/2023
5.	Se aprobaron los siguientes acuerdos de homologación con la Seccional UNAD Florida: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdos No. 05 por medio del cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas (innovación curricular) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 192 del 23 de noviembre de 2021. Acuerdo No. 06 por el cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos 	Secretaría General	16/02/2023

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023			
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023			

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 193 del 23 de noviembre de 2021.		
6.	<p>Se aprobación los siguientes acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes (ECACEN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 07 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander de los programas: Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, Tecnología en Banca e Instituciones Financieras y Tecnología en Banca y Finanzas, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD, y se deroga el Acuerdo No. 199 del 7 de diciembre de 2021. • Acuerdo No. 08 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020. • Acuerdo No. 09 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020. • Acuerdo No. 10 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Fuerza Aérea Colombiana FAC del programa de grado en Tecnología en Seguridad Aeroportuaria, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD. 		
7.	Se aprobó el auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Daniel Felipe Monsalve Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.815.726, matriculado en el programa de Ingeniería Electrónica de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería desde el CEAD de Barrancabermeja. (Secretaría General).	Secretaría General	16/02/2023 3

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023

Sesión Ordinaria

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APROBACIÓN
1.	<p><u>Verificación del Quórum</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del segundo 00:00:24 al minuto 00:03:03 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir.</p>	Aprobado
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:05 al 00:10:07 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día.</p> <p>En seguida, se solicita el cambio en el orden del punto 6 por el 9 por parte de la ECACEN.</p> <p>Posterior a ello, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas solicita agregar un anexo en su punto.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el orden del día, con el ajuste propuesto, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	Aprobado
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta 01 del 17 de enero de 2023</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:18 al 00:10:50 del audio de la sesión</i></p> <p><u>Acta 01 del 17 de enero de 2023</u></p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El señor Rector interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprobada

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

4.	<p><u>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se adopta los criterios de calidad para la Acreditación (Rúbrica Integrada de Acreditación) y Certificación (Rúbrica Integrada de Certificación) de los Cursos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (VIMEP) (Duración de exposición 15 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:11:00 a la hora 01:14:18 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>En primer lugar, se le concede la palabra al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, quien inicia con la respectiva presentación del contexto general de la propuesta y explica que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hay cursos en el Campus Virtual de la plataforma con espacios virtuales accesibles para todos los estudiantes interesados en los procesos de formación a distancia y virtual; por lo tanto, se constituye en el sitio de acceso para el desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante. El diseño de los cursos se hace con parámetros de calidad. <p>Expone que la propuesta de acuerdo es para modificar el acuerdo que actualmente está vigente, en unos puntos específicos que resultan trascendentales para la gestión respectiva.</p> <p>Así, puntualiza que los criterios de calidad han ido acordes con la actualización tecno pedagógica de los cursos y es importante mencionar, que se va a hablar desde los aspectos técnico, pedagógicos, no de los aspectos académicos, los cuales más adelante serán profundizados con la Vicerrectora Académica y de Investigación.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Expone los aspectos externos pedagógicos desde el año 2007 hasta el año 2023, Cómo ha sido ese avance y cómo han venido trabajando, para poder tener claro cómo es el proceso de acreditación y certificación de los cursos. De esta manera indica que, los diseños de los cursos virtuales acogen lo establecido en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario siendo ese el rumbo, directriz o la carta de navegación, y cumplen con los estándares internacionales, es decir, que los cursos son accesibles y por eso asumen el enfoque del diseño universal de aprendizaje. Expone la comparación con el Acuerdo 014 del 25 noviembre de 2014, "Por medio del cual se adopta la rúbrica integrada de certificación de curso académico en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD", precisando que, en esa época, se estableció solamente la rúbrica de certificación, la cual no estaba establecida la vigencia de los tipos de certificación para los cursos. Se concretaron las categorías y áreas que estaban condensadas en el PAPS de la organización, los actores y las responsabilidades, se estableció un formato para la certificación, y finalmente, se recuerda que estaba restringida para el sistema de educación superior. <p>Con respecto al Acuerdo 016 del 26 de mayo de 2016, "Por el cual se adopta la rúbrica integrada de acreditación y la rúbrica integrada de certificación de curso académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD", se hizo la primera modificación, estableciendo la rúbrica integrada de</p>	Aprobado
----	--	----------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>acreditación de cursos y la rúbrica integrada de certificación de cursos en un proceso para el diseño de los cursos, otro para la actualización de los cursos, y se establecieron los tiempos de acreditación de acuerdo a las normas internacionales.</p> <p>3. Se presentan los resultados de calidad de la aplicación de los criterios de aplicación y certificación de cursos.</p> <p>4. Se da una explicación en la evaluación del nivel de satisfacción 2022 periodo 16-01, aplicada más de 100.000 estudiantes de todos los programas de la Universidad, concretando que, en general, en el año 2022, el reporte de todas las quejas a partir de los reclamos, de los cursos que plantean los estudiantes se tuvo una efectividad del 97.11% en el proceso de acreditación y certificación por parte de las escuelas.</p> <p>Enseña que, al final se tienen unos cursos construidos y diseñados de acuerdo con el proyecto académico pedagógico solidario, a los estándares nacionales e internacionales, que cumple con los criterios de calidad.</p> <p>5. En lo concerniente a la propuesta de acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de calidad para la Acreditación (Rubrica Integrada de Acreditación) y Certificación (Ruta Integrada de certificación), en los cursos de la UNAD", señala que, el mismo es corto, son 5 páginas y dos de ellas son justificación. También menciona que los cambios tienen que ver con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Actualización de la denominación del acuerdo ampliando su campo de acción; b. Actualización a partir de los nuevos requisitos para el proceso de contratación de docente (GTHUM); y. c. Se realiza el acuerdo a partir de los referentes de calidad. <p>6. Se presentan las consideraciones de ajustes y actualización para el nuevo acuerdo, exponiendo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se actualizan los periodos de validación para la acreditación y certificación de cursos, un (1) año para la acreditación de cursos; b. Para la certificación de un curso, establece vigencia de un periodo de oferta académica con el requisito de estar previamente acreditado. c. Se actualiza la rúbrica integrada de acreditación y la rúbrica integrada de certificación de curso en la unidad. Realiza y explica de manera extensa, bajo el esquema comparativo entre el Acuerdo 016 de 2016 y la propuesta del nuevo acuerdo, teniendo en cuenta los criterios de rubrica de acreditación y rubrica de certificación y muestra como resultado que el total de simplificación de esos criterios tecno pedagógicos – bloque automatizado de revisor de curso, tiene una diferencia entre aquel y este nuevo acuerdo que favorece a este último. d. Se actualizan los actores responsables para los procedimientos de acreditación y certificación de cursos; e. Se amplía el procedimiento de calidad para los cursos que pertenecen a otros sistemas de oferta educativa que hacen parte del meta sistema UNAD (SINEC, SINEP, INVIL, SUA e ITP); f. Se implementa el bloque automatizado, denominado bloque revisor tecno pedagógico de curso para los procedimientos de acreditación y certificación de cursos de rubrica de acreditación y rubrica de 	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>certificación y muestra como resultado, que el total de simplificación de esos criterios tecno pedagógicos "bloque automatizado de revisor de curso" para los procedimientos de acreditación y certificación de cursos.</p> <p>Acto seguido, concede la palabra a la doctora María Luisa Barreto, Líder Nacional de la Red de Gestión Tecno pedagógica de Cursos y Recursos Educativos Digitales, adscrita a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas para que explique en qué consiste el bloque automatizado.</p> <p>De esta manera, la Líder realiza una presentación relacionada con el desarrollo propio VIMEP, que hace referencia al bloque revisor tecno pedagógico del curso, en donde la Vicerrectoría utiliza una red de gestión tecno pedagógica, depósito y recursos educativos digitales que se han venido desarrollando.</p> <p>De igual forma, menciona que se trata de un proceso contentivo de una automatización robótica de procesos desarrollados en lenguaje de programación JavaScript, orientado a la automatización de la configuración y revisión de recursos y actividades sobre los cursos que pasan por los procesos de certificación y acreditación con base en la versión 5.0 de lineamientos técnico pedagógicos, agilizando los procesos y reduciendo la carga de varias cosas que hoy se hacen manualmente y que en adelante, se espera que se hagan de manera automatizada, buscando reducir errores humanos y tiempos en la ejecución de tareas.</p> <p>Retoma la palabra el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas de la UNAD, para explicar cómo funciona el bloque revisor tecno pedagógico, el cual es un bloque automatizado el cual busca que el proceso de acreditación, que va a estar en cabeza de los programas, escuelas y los docentes, sea más sencillo, ágil, dinámico y veloz, minimizando todos los inconvenientes que se puedan presentar.</p> <p>Se apoya en un video, el cual enseña a los asistentes el software que acompañará el procedimiento de certificación o acreditación de cursos, bajo el entendido que es una herramienta digital basada en un concepto RPA, como herramienta tecno pedagógica en su versión más reciente, herramienta que procesa una agenda tecno pedagógica de curso. Resalta que servirá también para personas con baja visión o sin ella.</p> <p>Terminada la presentación y la explicación referida con antelación, expone cuál es el contenido del acuerdo, señala que tiene la siguiente estructura:</p> <p>Capítulo 1 de las definiciones, en los periodos de que lo que la acreditación, la certificación y las rúbricas.</p> <p>Capítulo II los periodos en el proceso de acreditación y certificación de acuerdo con estándares nacionales e internacionales que lo solicitan. Establece los criterios que se evalúan y las responsabilidades.</p> <p>Aclara que, para el proceso de acreditación hay actores importantes, como lo son: el líder del programa, el director o el diseñador del curso, el evaluador de curso, quien revisa los aspectos académicos y el gestor técnico pedagógico, que revisa todos los aspectos técnicos, pedagógicos y es quien da la acreditación del curso como tal. Ese proceso se desarrollará cada año y para el tema de la certificación de cursos solamente se tienen dos actores: el líder del programa y el director de curso.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el señor Rector, para indica que, se siente satisfecho con la presentación y que -solamente- pediría que revisen: en primer lugar, el nombre que se le está dando al acuerdo. Considera que para ser coherente con lo que se acaba de presentar, se debería nombrar como: "Por</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

el cual se actualizan automatizan y optimizan y se adoptan Los criterios de acreditación y certificación de los sistemas para los sistemas SINEC, SINEP, INVIL, SUA e ITP”.

En segundo lugar, eleva una sugerencia orientada a que, en el artículo 7 y su párrafo, se le quite a palabra “podrá” por: *“la vicerrectoría implementará periódicamente auditorías que calificarán”*, en virtud del cumplimiento de las responsabilidades hoy enunciadas. De esta manera, se hacen entonces los ajustes, previa la explicación frente a los cambios insinuados.

Por otro lado, se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien reconoce el trabajo que está haciendo el equipo de trabajo, puesto que se trata de un proceso significativo, se va a hacer una optimización de tiempo, con menos errores.

Indica que, le parece importante lo referido en el artículo tercero del acuerdo, en cuanto a que enuncia la adopción de la rúbrica integrada de acreditación de curso, ya que aquí es un trabajo incorporado que se hace entre las PYMES y las guías, y relevante el ajuste en términos de plasmar categorías para poder acreditar un curso, toda vez que son aspectos de orden académico, pedagógico y didáctico. Por lo que, manifiesta que le parece sustancial que quedara en el literal C: *“de comunicación, interacción y colaboración”*, ahí se tiene que trabajar en la palabra “comunicación”, porque esa es la forma como se comunica, para acercar el contenido al estudiante de manera pedagógica.

En seguida, el Representante de los Docentes indica que, luego de la exposición y explicación le queda claro el proceso, el cual -sin duda- va a agilizar toda la articulación para poder lograr de forma ágil la acreditación de calidad de cada uno de los cursos; sin embargo, manifiesta que quiere compartir algunas apreciaciones, surgidas en la interacción realizada con la Red de Docentes, respecto a la rúbrica, así:

1. Se reafirma el proceso que se desarrolló en la acreditación y certificación de los cursos y que reduce el tiempo de acreditación de 2 años a un año, importante que en su estructura se puedan conservar los ajustes anteriores en la acreditación para simplificar.
2. Apoyar el proceso con recursos como material interactivo que permita orientar al docente respecto al currículo, en atención a que cada director y su red deberán hacer los ajustes pertinentes. Definir el tiempo adecuado para su usabilidad y contenido fuerte al curso.
3. Robustecer la función del asesor. Desde el rol de orientador del proceso y garantizar esa comunicación hacia los docentes como líderes no pedagógicos para que, en el caso de las observaciones, se puedan agilizar lo más rápido posible.
4. Desde el pensamiento sistémico el nuevo proceso implica a todos los actores, por lo que es importante tener presente aspectos en los cuales, de forma paralela, se realiza el acompañamiento en Campus y la acreditación en el curso, para asegurar un equilibrio y no desviar la atención académica del estudiante.
5. Tener presente el proceso de evaluación y mejoramiento del curso y cómo se aplicará la ventana de observación en un año finalmente. Considera importante informar, por medio de circulares, a los actores involucrados o por medio de recursos digitales, cualquier cambio que surja para complementar o enriquecer esos lineamientos pedagógicos y de esta forma puede estar pendiente de los cambios generados para garantizar la calidad de los cursos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

6. Incluir el aporte referente al proceso de automatización que responderá todas estas inquietudes desde la red de docentes y que se va a permitir optimizar estos tiempos.

Por otro lado, la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas felicita al Vicerrector, por el ejercicio coherente con las dinámicas y los lineamientos rectorales de mejora continua. Señala que, ha sido un ejercicio significativo, sobre todo ahora que los docentes van a poder auto certificarse y que tienen que apropiarse realmente de los lineamientos pedagógicos y curriculares.

Celebra esta iniciativa, pero también indica que tiene una inquietud al realizar un proceso de ajuste en agendas y certificaciones de los cursos, y sobre todo en el programa de Derecho en donde la Escuela ha establecido hacer esa certificación por periodo semestre académico, en razón a que el programa de Derecho tiene dos ofertas académicas en el año. Entonces, considera que, esa palabra debe quedar en el articulado del acuerdo, es decir, que no se diga que "se acreditará cada año", sino que se deje el término más amplio: "cuando se requiera".

Luego, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas agradece las palabras, confirma que es un esfuerzo de toda la organización y, los lineamientos entregados por la rectoría son importantes sobre todo por su visión holística.

Frente al comentario de la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, responde que en el artículo segundo del acuerdo propuesto, en el párrafo indica que se podrá hacer la certificación por periodo académico sin ningún inconveniente, es decir que, si se requiere hacer actualizaciones por algún motivo y que son de fondo como, por ejemplo, el cambio de las actividades académicas, será del resorte de cada escuela.

Con respecto a los seis puntos expuestos, considera que se resume y resuelve en gran parte de lo que se mencionó y explicó en la presentación.

Hace dos precisiones finales:

En primer lugar, que este cambio comienza a regir a partir del 8-03 de 2023, dado que no se alcanza para el 16-02, sobre todo porque viene un concepto de la transferencia tecnológica en las capacitaciones. Se necesita que los directores de curso aprendan a manejar el bloque revisor automatizado de curso, es decir, en la medida que sepan, manejar el bloque, que ellos pongan una fecha, todo automáticamente se replica en la agenda, en los entornos, entonces, ese periodo de capacitación va a ser significativo a partir del 8-03, por lo que señala que, con este nuevo acuerdo del Consejo Académico inicialmente deben probarlo y con la implementación de blog revisor automatizado se consolidará su etapa inicial.

Y, en segundo lugar, en lo relacionado con los periodos que siempre preguntan, el tiempo para la acreditación y certificación de cursos está implícito ya en el tiempo que se establece, toda vez que se les da a los directores de curso las 48 horas bases, más las 8 horas por cada 30 estudiantes. En ese tiempo ya está implícita la responsabilidad de acreditación y certificación de cursos que, va a ser más dinámico, práctico y se va a hacer de manera más sencilla.

Luego, la Dra. Lesly Narváez, Asesora de Rectoría expresa dos consideraciones en el marco de reflexión, comprendiendo la adopción de la rúbrica integrada de acreditación del curso y es: la evaluación, bajo el entendido que en este momento ella no es integral, ya que se tiene la evaluación de la parte académica y la evaluación de la parte de medios y mediaciones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Así, considera relevante que se empiece a entender que esa evaluación va a tener que ser integral y que va a tener puntos de encuentro en razón a que, un <i>sillabus</i> tiene alguna connotación o incidencia en cuanto a la parte académica. Confirma que, la parte de medios y mediaciones no va a tener el mismo resultado, como parte del acuerdo, dado que está la actualización de esa rúbrica. De suerte que, se debe hacer la actualización de ese mecanismo de evaluación, para que sea integrada con puntos de encuentro, y se tenga la efectividad necesaria.</p> <p>Otra consideración frente a los actores es el poder visibilizar también el trabajo de las redes, teniendo en cuenta que también son dispositivos que tienen responsabilidades, y aquí observa que tendrían un trabajo fundamental la red de los cursos, en razón a esa valoración para que las auditorías tengan impacto.</p> <p>De esta manera, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas responde indicando que, si bien es cierto que este es el acuerdo, el mismo posee unos lineamientos y hay un procedimiento que se incorporó al Sistema Integrado de Gestión y, ese procedimiento establece los mecanismos de evaluación del curso en los aspectos integradores tanto académicos como tecno pedagógicos, y si es necesaria la evaluación del curso de manera integrada, atendiendo también a la forma en cómo lo están haciendo y los indicadores de impacto que tienen los mismos. Conforme lo anterior, a partir del acuerdo, se establece el procedimiento y su actualización, seguramente ahí se puede dejar declarado cómo se va a hacer la evaluación del curso, cómo se hace de manera integrada y cuáles son los indicadores de impacto para que se pueda estar monitoreando.</p> <p>Aclara que, en el procedimiento cuenta con la flexibilidad necesaria, pero que los actores tienen responsabilidades asociadas.</p> <p>En seguida, la Vicerrectora Académica y de Investigación, hace una propuesta, a la luz de lo que comentó la Asesora de Rectoría, puesto que la misma generó una reflexionar para que pueda quedar declarada la contribución estructural que hacen las redes en este ejercicio.</p> <p>Menciona que, sería importante incorporar en el artículo cuatro de responsabilidades, cuando se habla del proceso de acreditación y se señalan los actores, que son: el líder de programa, el director del curso o diseñador del curso. Por su parte, en el literal e) dice "el evaluador del curso"; luego en el literal siguiente dice el "gestor tecno pedagógico", por lo que se puede colocar el literal e) un complemento en donde se diga otro actor como lo son "<i>las redes de curso</i>".</p> <p>Se procede con la redacción de los ajustes referidos, a efectos de someter a consideración el texto final del acuerdo.</p> <p>Luego, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas les recuerda a los asistentes que el director de curso alista todos los aspectos académicos y no se preocupa por nada de lo técnico pedagógico, toda vez que de eso se encargan él y su equipo; así, cuando el director de curso hace todo el proceso, a través de la rúbrica, es el evaluador de curso designado por la misma escuela, quien lo puede cambiar si es requerido por la red de curso. Luego se avala lo académico por parte de un par del director, para concluir con la ruta propuesta.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia, con los ajustes referidos de tal manera que esto también sea parte de esa dinámica meta sistémica, aprobándose -por unanimidad- el</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>acuerdo por el cual se adopta los criterios de calidad para la Acreditación (Rúbrica Integrada de Acreditación) y Certificación (Rúbrica Integrada de Certificación) de los Cursos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (VIMEP).</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (VIACI-ITP) (Duración de exposición 15 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 01:14:35 a las 02:54:50 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la VIACI e ITP. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>En primer lugar, la Vicerrectora Académica y de Investigación hace una introducción del acuerdo. Señala que, van a presentar los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica y tecnológica gradual y posgradual en la modalidad dual y la acompaña en la presentación el Líder Nacional del Instituto Técnico Profesional – ITP, el Dr. Rafael Rentería.</p> <p>A continuación, procede con la exposición el Líder Nacional del ITP, quien expresa que va a hacer la presentación de los lineamientos curriculares para el diseño de programas técnicos y tecnológicos en la modalidad del ITP. Explica que la presentación se realizará en dos momentos, a saber:</p> <p>En un primer momento, van a referirse a todos los insumos, características y elementos que consideraron para la puesta en marcha el modelo a presentar, el cual articula todas las recomendaciones que se especificaron en la sesión del 16 de enero de la Sala de Dirección, los cuales permitieron fortalecer aspectos que deben ser los pilares fundamentales para su puesta en marcha.</p> <p>Y, en un segundo momento, se presentará la proyección del acuerdo, en el cual se tiene en cuenta toda esta información sobre los cuales se utilizará el tema de la innovación.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la Formación DUAL Unadista? 2. Factores dinamizadores de la Formación DUAL Unadista 3. Características del currículo en la modalidad DUAL de la UNAD 4. Fundamentación contextual de la Formación DUAL 5. Metodología para el diseño de la oferta gradual y posgradual DUAL del ITP <p>Posteriormente, la Vicerrectora Académica y de Investigación realiza una explicación general junto con la proyección del acuerdo, para referirse a su contenido. Resalta que:</p> <p>En el Capítulo I se mencionan las características del currículo en la modalidad dual de la UNAD, que corresponden a los aspectos curriculares de los programas, tanto globales como posgrado; habla de sus características, y las enuncia: la paralela formativa, la transferencia de conocimiento, la concertación y la innovación, integrando otras que ya están en la Universidad planteadas como son: flexibilidad,</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>integralidad, transversalidad, interdisciplinaria sistémico e Internacional. Por otro lado, dice que también involucraron la construcción de programas, a través de núcleos problémicos basados en requerimientos empresariales, diseñados a partir de las interacciones con los actores de las mesas de concertación sectorial.</p> <p>Señala que el artículo número 2, se refiere a los niveles de concreción curricular y puntualiza que se trata de un nivel macro currículo, meso curricular y microcurricular, los cuales se encuentran definidos en el acuerdo.</p> <p>Prosigue indicado que, en el artículo tercero, se señalan los campos de formación como forma de organización curricular en educación superior, en la que convergen saberes, disciplinas, prácticas y metodologías, el cual establece la definición y allí se señalan los campos en los cuales se sustentan en la práctica interdisciplinaria, dando una característica clave para el diálogo de saberes concertados en la modalidad dual con el sector productivo y la sociedad a través de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Monitoreo y Consultoría Ambiental).</p> <p>Continúa presentado el acuerdo en el siguiente artículo 4, contentivo de la tipología de los cursos académicos y a partir del artículo 5 empiezan a hablar de los componentes inicialmente el macro curricular y sus componentes. El artículo 6 define en el nivel macro curricular, el campo de formación interdisciplinaria básico común y sus respectivos componentes para los programas académicos que ofrece el ITP de la UNAD.</p> <p>Sigue con el artículo 7, el cual define el nivel meso curricular, el campo de formación disciplinaria y sus respectivos componentes para los programas académicos que ofrece el ITP de la UNAD. El artículo 8 precisa los cursos en la UNAD, de acuerdo con categorías. El artículo 9 concreta la distribución de créditos en términos de porcentajes mínimos, de acuerdo con el nivel de formación para los programas de formación gradual, técnica y tecnológica de la ITP y los específicos.</p> <p>El señor Rector da la palabra a los miembros del Consejo para conocer si tienen observaciones con respecto a las explicaciones frente a la exposición, que fundamenta el acuerdo que se presenta.</p> <p>En primera instancia, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación felicita a todo el equipo, indica que, en el caso de la educación dual, se plantea una ruta clara en donde hay una articulación concreta frente a los objetivos que se pretenden con esta modalidad en el país; también, que a través de toda la estrategia curricular que se propone, se encuentran fortalezas y claridades que en otras instituciones y en el mismo país no se han planteado, discutido, ni entregado.</p> <p>Expresa que tiene un comentario en relación con la cátedra para la modalidad dual, e indica que cree que lo que está allí contemplado en el acuerdo está relacionado con el proceso que se ha establecido en la UNAD de inducción permanente. Plantea que la cátedra unadista, desde los criterios que se han establecido institucionalmente, debe tener afinidad para todos los programas y que deben caminar todos en un mismo sentido, sin que se le clasifique como un aspecto o una cátedra especial en la modalidad específica dual, ya que tiene que ver de manera sustancial con la interacción y, en ese ejercicio se tiene que hacer una permanente apropiación de lo que significa, para los programas en que eso se debe apropiarse para los docentes y los estudiantes, en la que toman un rol importante los docentes y los estudiantes. Entonces señala que, se hace necesaria la apropiación de la modalidad dual de metodologías en todos los programas y no solo en una modalidad específica. Concluye diciendo que, esa es su sugerencia respetuosa.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Por otro lado, la Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades expresa que se une a las felicitaciones al equipo expositor que trae esta interesante propuesta. Manifiesta que tiene una observación general y dos que ya son más puntuales.</p> <p>En primer lugar, le parece que lo que se está planteando es significativo, en relación con que los está llevando a pensar desde otros puntos de vista, no solamente en los programas técnicos, sino que, lo que se asume - por parte de todos – es que se trata de conocimiento, de diálogo de saberes, de lo que es la democratización y la validación de saberes enrutándolos a resignificar el modelo pedagógico, que implica pensar en otra forma de construir conocimiento.</p> <p>Considera que, como está planteado, de manera literal en el acuerdo, se pueden generar desinformación, con respecto a que lo dejan abierto, dando a entender que el modelo obliga a que se tenga que hacer en sitio, es decir, como si el estudiante del ITP tuviera que estar en la parte donde se define el curso de práctica empresarial y en donde está el componente de formación empresarial. Puntualiza que, entonces, debe quedar claro que estos programas están en el escenario del trabajo directo y mancomunado entre la empresa y la Universidad, entendiendo que el modelo no necesariamente exige que el estudiante esté de manera presencial en un lugar. De esta manera, propone que se haga claridad en esta parte, se revise ya que le parece que trasciende lo semántico y cerrar un vacío importante.</p> <p>En segundo lugar, indica que en el artículo 1 del acuerdo, se habla de paralelidad didáctica y en lo que presentó el ingeniero se habla de paralelidad formativa, entonces considera que es importante precisar esos dos conceptos.</p> <p>También menciona que en el artículo 6 solamente se habla de cursos de ciencias básicas y de articulación, entonces sugiere dejarlo que no sea solamente el componente de ciencias básicas, sino que, como se está hablando de formación interdisciplinaria básica común y en la UNAD no solamente están las ciencias básicas, por lo que considera que deberían dejarlo abierto, para que más adelante se pueda implementar con otras escuelas, con otras disciplinas, en atención también a las competencias.</p> <p>Ahora bien, la Asesora de Rectoría se une igualmente a las felicitaciones y señala que, con este acuerdo se da cuenta que tienen la capacidad y la posibilidad de hacer ejercicios disruptivos que van a permear en la Universidad.</p> <p>Hace dos consideraciones:</p> <p>Considera que la cátedra seguiría siendo una, en la que el docente - de ser necesario - hace el direccionamiento que corresponda a la focalización en el acompañamiento, sin necesidad de crear otro curso, porque se tendría entonces que formalizar.</p> <p>Y, en segundo lugar, puntualiza que el foco de este acuerdo tiene que ser la emisión de los lineamientos para la organización curricular y no se puede desconocer lo ya dispuesto; explica entonces que, si se crean dos nuevos cursos, se debe atender lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo 029 de 2013, en donde se establecieron las tipologías de ellos, para que quede soportado jurídicamente y para que no tengan inconvenientes. Así, aclara que se debe concretar lo relacionado con derogatoria de las disposiciones que le sean contrarias, ya que efectivamente, observa que hay unas que, en virtud de la expedición de este acuerdo, ya no tendrán vigencia.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Después, el Vicerrector de Innovación y Emprendimiento felicita a los expositores por la presentación y señala que es trascendental también entender, que este tipo de formación no es solo útil en las áreas técnicas y profesionales, si no que le permite al estudiante adquirir una amplia capacidad de gamas y habilidades, no solo blandas, sino también duras, y eso admite ampliar el espectro de conocimientos que se pueden dar desde la teoría, desde los conceptos básicos, hasta su aplicación en entrenamiento, lo cual abre una nueva visión de lo que puede ser el ITP a futuro para la Universidad.</p> <p>Sugiere agregar en el artículo 6 del acuerdo, para el componente de formación investigativa, el componente de innovación y emprendimiento, para que pueda desarrollar los proyectos de innovación, los cuales son una de las responsabilidades sustantivas de la Universidad, para todo ese proceso de soluciones técnicas y tecnológicas a problemáticas relacionadas con la técnica de conocimiento en diferentes contextos territoriales, sociales, económicos y micro ambientales.</p> <p>Concluye que, de esta manera, si se puede decir que este proceso ofrece a los estudiantes una oportunidad de incorporar formación en su proceso de aprendizaje, a través de la realización de práctica y trabajos profesionales en empresas y organizaciones de cualquier índole, que combina la teoría y la práctica para desarrollar habilidades y conocimientos necesarios en un nuevo mundo laboral, preparando personas competitivas dentro de ese entorno.</p> <p>Por otro lado, el Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente indica que, se une a las felicitaciones. Con respecto a la implementación de los lineamientos curriculares de la ITP, tiene una consideración en cuanto al contenido del artículo 9, en el componente de información de lengua extranjera.</p> <p>Puntualiza que, en la exposición se dijo que estas competencias comunicativas van a estar encaminadas al manejo de una segunda lengua ya sea inglés, portugués, francés en general. Indica que, le causa confusión el contenido del artículo 9, en el párrafo 1, donde para la formación de lengua extranjera se solicita el A2 como nivel básico en el marco común europeo, por lo que, esa exigencia de A2 no se sabe si está referenciado a inglés como segunda lengua, y si está abierto a otros idiomas, entonces en el A2 quedaría especificado en ese párrafo. De esta manera, considera que el A2 es pre- intermedio, dejando de ser claro si se necesitaría un B1 en el nivel intermedio según el marco común europeo y si está enfocado al diseño de los programas o a los estudiantes que toman estos programas.</p> <p>De esta manera, la Vicerrectora Académica y de Investigación indica que, considera importante indicar en el artículo 11, lo siguiente: <i>"El documento sustento del presente acuerdo denominado Lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica tecnológica, gradual, post gradual en la modalidad dual del Instituto Técnico Profesional, hace parte integral del mismo"</i>. Señala que esto se debe hacer conforme a la técnica jurídica, puesto que este se va a convertir en un dispositivo didáctico y no puede ser solo en el acuerdo mismo.</p> <p>Luego, el Representante de los Docentes felicita al equipo de trabajo. Indica que, se evidencia un desarrollo bien articulado y tiene una inquietud y es si, en el acuerdo se va a referenciar lo relacionado a las alternativas de grado y en este caso ¿cómo va a funcionar este requisito?</p> <p>Finalmente, el señor Rector exterioriza que aún no puede felicitar al equipo expositor, ya que considera que no se puede volver a lo mismo que estaba, después de haber construido una transformación de formación del ITP.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Indica que, al inicio de la primera filmina que presentó, donde dice que es la formación dual, le están dando más valor al medio que al propósito, por lo que se debe cambiar la estructuración de esa definición. Así mismo, señala que al parecer se tienen todos los elementos, pero como está redactado en este momento el fundamento de la definición no es la correcta.</p> <p>Concluye que, debe precisarse en otra lógica, es decir, la definición debe indicar que es un proceso de aprendizaje explícito que fortalece competencias y habilidades desde el aprendizaje significativo, el cual es parte de lo que se ha venido alcanzando en el modelo pedagógico unadista, dentro del concepto de paralelidad formativa, el cual implica una armonización de los saberes y los conocimientos, tanto derivados de la formación dual en empresa y el campus virtual de la Universidad. Se debe entonces, ajustar la redacción para que realmente quede lo importante.</p> <p>También señala que hay un error, porque en una de las diapositivas se habla de formación por internet e internalización, y en otras se habla de manera errada de internacionalización, lo cual debe ser corregido, porque es internalización.</p> <p>Indica que, si se vuelve a las estructuras que están en el propósito del ITP, se trataría de un espacio de concertación que se hace al principio. Así, muestra que le parece que están hablando de concertación de entrada y de concertación de salida, y en esta última, para poderle dar un sentido más aplicado debe referirse a: "hacer una valoración de impactos". Por lo que recomienda, hacer un ensamblaje diferente en la manera como la concertación final se está previendo. Exterioriza que se debe entender que la ruta de ese impacto es lo que más concierne para el mejoramiento continuo de lo que se está haciendo.</p> <p>Igualmente expone que, hay otro tema que le parece está haciendo falta en el acuerdo y es el relacionado en términos de valoración de tiempos y de propósito de formación. Indica que debe dejarse de una vez explícito.</p> <p>Señala que cuando uno presenta las intencionalidades de nuevos programas, unos de formación técnica, otros tecnológicas, otros de especializaciones, debe tener en cuenta que el ITP nació para estar atado a la empresa con tecnologías disruptivas, de ahí la concepción en manejo de tiempos que se pueden dar en los procesos formativos. Tanto en lo técnico, como en lo tecnológico y la especialización tecnológica deberían -desde ahora- construirse sus propias métricas.</p> <p>También opina que, la UNAD puede pensar entre 3 y 3.5 años para hacer una formación en la especialidad técnica, lo cual implica pensar que esos procesos formativos deberían de darse entre 121 y 156 semanas, para así poder decir que la UNAD ofrece todos sus programas en estas tecnologías, otorgando las titulaciones y/o certificaciones de competencias previas; es decir que, cuando esté entre las 73 y las 120 semanas, se pueda entregar el título de tecnólogo, y cuando esté entre las 48 y las 72 semanas se pueda entregar el título de técnico.</p> <p>Además, expresa que cuando se habla de técnica en desarrollo de internet, hay que pensarlo como una especialización tecnológica, en desarrollo, y que va a entregarse un título a las 52 semanas o a las 72 semanas.</p> <p>Reitera que, todas son especializaciones y los tiempos que se van dando implican que, durante ese transcurso y en ciertos puntos del programa, la Universidad entrega el título de técnico, el título de tecnólogo y las micro certificaciones correspondientes. Es decir, debe darse una visión más precisa, para la formación del ITP.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Teniendo en cuenta lo dicho, concreta que se está reconociendo al estudiante la paridad formativa a lo largo del tiempo, y en esos tiempos se sabe que el estudiante, puede perfectamente entender el porqué de su experiencia, la causa de la reflexión/acción, de la etapa de experimentación y la de conceptualización.</p> <p>Entonces, considera que con eso se va a enriquecer de manera importante el ITP y se van a salir de esa estructura de campos de formación convencional que aparecen en el acuerdo, ya que entre más sean pragmáticos, curricularmente van a entender que los cursos del ITP no deberían tener toda esa gran cantidad de definiciones que le dan a la ruta académica de formación.</p> <p>Por otro lado, explica que se debe entender también que, aquí se tiene una taxonomía de curso más reducida, los cursos que se manejen en la Universidad para el ITP deberían estar referenciados en dos tipologías de cursos, que no son los que están aquí propiamente.</p> <p>En consecuencia, indica que los cursos deben tener que ver con el núcleo problémico, donde se pueda decir que hay cursos teóricos y metodológicos, y los cursos de praxis que son los que se dan en la empresa. Solicita que se haga un esfuerzo para tener dos categorías de cursos: los nucleares, que unen los teóricos metodológicos y los cursos de praxis, son los que se dan en la empresa y no olvidar que dentro de ellos en la medida que el estudiante va avanzando en ruta de especialización tecnológica, va creando micro certificaciones y títulos previos, es decir, se entrega el título de técnico, luego el de tecnólogo y al final se le entrega el título de la especialización, pero cuando la UNAD ponga esto al aire, lo que va a parecer en todas las ofertas de ITP son especializaciones tecnológicas.</p> <p>Así, menciona que se empieza a romper ese circuito de la percepción social sobre la formación técnica y tecnológica que se hace en este país, porque si se deja -nuevamente- en los campos de formación con el número de créditos, no se está haciendo nada.</p> <p>En vista de lo manifestado, indica que en la concepción del ITP aparecen las unidades de labor productiva, y ahí cambió el concepto, ahora lo que se debe hacer, es la equivalencia al número de créditos para determinados tipos de cursos, si son cursos nucleares una labor productiva equivalente a esto en crédito, si es el escenario de labor productiva en la empresa, entonces, esa labor productiva tiene tantos créditos.</p> <p>Puntualiza que, debe hacerse una ruptura total y no a medias de las cosas, puesto que se está volviendo a lo mismo, es decir, un esfuerzo enorme y al final se vuelve a llegar a lo mismo y esa no es la idea.</p> <p>Luego, expone que le parece que aquí hay algo que debe verse con pragmatismo y es que hasta ahora al incorporar la parte de conceptualización y la parte metodológica es perfecto, pero en el desarrollo del acuerdo se pierde todo otra vez, se vuelve a lo mismo al atarse a las estructuras que se quieren dejar.</p> <p>Nuevamente insiste en que es importante enfatizar, que los programas del ITP como punto de partida en esas tecnologías disruptivas tienen que estar soportadas, por especializaciones tecnológicas y que aquí lo micro curricular, se conserva como concepto, pero los tiene que volver más pragmáticos, inclusive con las figuras que se tienen de docentes.</p> <p>Por los motivos referidos, requiere que, inclusive y si es necesario, se haga Consejo Académico extraordinario, solamente sobre el tema del ITP, pero que no se pierda de vista todo el esfuerzo que</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>han hecho por 4 o 5 años, porque este es el punto de concreción, un modelo que realmente satisfaga los preceptos de la modalidad dual de la UNAD, que afiance los elementos conceptuales que se han creado. Esto tiene una cantidad de innovación misma, que al final no la pueden perder cuando se habla de la paridad formativa, de las transformaciones de conocimiento y la innovación.</p> <p>Finalmente señala que, si el Consejo Académico está de acuerdo, apenas se hagan los ajustes señalados, y una vez informen sobre el particular, se hará una programación extraordinaria para este punto en particular, que le parece que tiene una trascendencia social en la innovación educativa, enorme para este país, y sobre todo para darle un salto cualitativo fuerte a la manera, inclusive, como el propio estudiante, concibe la formación técnica y tecnológica en Colombia, y que cree que si se capta la idea, se puede seguir perfeccionando sugiere ir con el máximo de perfección en la en la propuesta. Se aprueba unánimemente la propuesta presentada.</p>	
<p>7.</p>	<p><u>Presentación para aval del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario. (ECAPMA). (Duración de exposición 30 minutos)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 02:55:06 a las 03:30:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>En primer lugar, el Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente hace una introducción del programa y lo acompaña en la presentación María Angelica Cardozo Cerquera, docente adscrita a la ECAPMA.</p> <p>A continuación, procede con la exposición la Docente María Angelica Cardozo Cerquera.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del programa 2. Justificación del programa 3. Aspectos Curriculares 4. Organización de las actividades académicos y proceso formativo 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural 6. Relación con el sector externo 7. Docentes 8. Medio educativos 9. Infraestructura física y tecnológica <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En seguida, el Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente agradece al equipo, por su colaboración en el proceso y a las diferentes personas que le ayudaron, teniendo en cuenta que gracias a ellos también le dieron el enfoque final.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>De esta manera, la Vicerrectora Académica y de Investigación indica que tiene algunas inquietudes que le surgen de los tres núcleos problemáticos presentados en la exposición.</p> <p>En primer lugar, explica que, si se plantea un núcleo problemático, a esa pregunta que lo origina, debe dársele una respuesta. Manifiesta que, su duda está articulada en el núcleo problémico 2 y la realiza así: ¿Cómo le están dando vida a este componente de innovación?, indica que no lo vio en el documento maestro o en la presentación, y en tal razón, le preocupa que haya un núcleo problémico planteado de una forma y con poco equilibrio en lo micro curricular, ya que se trata de, cómo se va a llevar al estudiante para que genere iniciativas de negocio de cursos y la competitividad en la innovación; de lo contrario - si no está - considera se debe hacer el ajuste respectivo.</p> <p>En segundo lugar, la otra inquietud es, frente a la economía curricular, entiende que la idea es que se comparta con los programas de otras escuelas y para el caso, no necesariamente con los de la misma escuela y eso no se expuso en las presentaciones. Hace relevancia en que es un interés de todos, que hay que dejar claro.</p> <p>Como tercera pregunta hace la siguiente: ¿Cuáles son los valores agregados dentro del proceso formativo?, en seguida responde, que puede ser una micro certificación en sus diferentes tipologías como se presentó, pero cuestiona acerca de ¿si ellas están articuladas casi al final del proceso formativo o en qué?, lo cual tampoco ha sido descrito de manera clara en la presentación.</p> <p>A lo que, el Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente muestra que dará una respuesta general para las apreciaciones hechas y luego dará la palabra a la docente María Angélica Cardozo, para su complemento.</p> <p>Entonces enseña que en el caso específico de las micro certificaciones se trata de una apuesta que tienen en la escuela y no solamente con el programa de administración ambiental y los recursos naturales; sino que está incorporada en los diferentes programas de formación de ella y tienen contempladas las micro certificaciones en cambio climático y también en las certificaciones en ISO 14001 9001, 45000 y 26000, certificación anidada y que articula con el convenio que tienen con el Consejo Colombiano de Seguridad, quienes certifican a los estudiantes.</p> <p>Igualmente expone que, en la parte de cambio climático (soluciones o bosques), van a estar enfocados claramente con el Sistema Universitario Abierto con el SUA e incorporándolas dentro de la ruta formativa. Señala que las primeras, que son las certificaciones en cambio climático están articuladas a la biodiversidad y servicios y sistémicos, que es un curso de tercer periodo y entonces ahí va a estar incorporada en la ruta inicial del proceso formativo del estudiante y ya las certificaciones, que son más de ISO 14009 1000, que son de auditorías, están articuladas con los sistemas de gestión ambiental empresarial que ya estarían en los periodos finales que el estudiante está realizando, entre séptimo y octavo semestre.</p> <p>A continuación, señala que, en cuanto a la economía curricular, bajo la flexibilidad que se ha autorizado, los estudiantes de la ECAPMA van a tener que compartir y tomar los cursos en la ECACEN, teniendo en cuenta que es, en el programa de Administración de Empresas, donde tienen definida la ruta de ese componente administrativo. Así dice entonces, que es claro que hay una ruta que está reflejada en el currículo; no obstante, sugiere a la docente Angélica para que lo precise mejor, ya que está todo enfocado a la parte de emprendimiento y la generación de ideas de negocio.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Entonces expresa que, con lo dicho, condensa las 3 apreciaciones de la Vicerrectora Académica y de Investigación.</p> <p>Acto seguido, la docente María Angelica Cardozo señala que, dentro del plan de estudios se ve la ruta formativa para el núcleo problémico número 2, donde se tiene toda la parte administrativa y un curso en octavo periodo que se llama "Planeación, Prospectiva y Emprendimiento", que es donde el estudiante va a poder actuar, puesto que tiene finalmente toda esta formación desde las bases de la administración, de la microeconomía y la macroeconomía y, la gerencia. Toda la formación que requiere en esta área administrativa para llegar a tener una planeación, una prospectiva y el emprendimiento, que es una línea importante, y precisamente es este núcleo número 2 del programa.</p> <p>Después, la Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que sería bueno revisar bien, y hacer los ajustes de cara a los propósitos de formación en término de la innovación, los cuales no observa, siendo un valor agregado, no solamente en las iniciativas de negocios, sino en lo que va a terminar.</p> <p>En vista de ello, el Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente toma la palabra nuevamente y complementa lo dicho por la docente María Angélica, indicando que además de estar incorporado en la innovación dentro del micro currículo, lo van a hacer más visible, para enfocar más este componente de innovación que tiene el programa y que van a tener los estudiantes para generar sus ideas de negocio.</p> <p>A propósito de los problemas ambientales que se presentan en las diferentes zonas del país, menciona que también lo van a visibilizar en la parte de investigación e innovación, para que sea más fuerte y que será incorporado en el documento maestro, donde la ruta formativa es clara y está enfocada a la línea de investigación online.</p> <p>Finalmente concluye que, se tiene una ruta electiva, que le apunta a la innovación y al emprendimiento, donde tienen cursos como el análisis de ciclo de vida, generación de ideas de negocio, responsabilidad social empresarial, liderazgo, pensamiento creativo e innovador que le apuntan también a este núcleo problema.</p> <p>El señor Rector solicita que, le muestren nuevamente la proyección financiera y de crecimiento que debe tener el programa.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector agradece la presentación y las claridades hechas, y somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad el programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario.</p>	
<p>8.</p>	<p><u>Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de homologación con la Seccional UNAD Florida (ECACEN):</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 03:30:11 a la 03:34:45 del audio de la sesión</i></p> <p><u>8.1. Acuerdos por medio de los cuales se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas (innovación curricular) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration de la Seccional UNAD</u></p>	<p><u>Aprobados</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023

Sesión Ordinaria

Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 192 del 23 de noviembre de 2021.

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

A continuación, concede el uso de la palabra a la Secretaria de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción de los proyectos de acuerdo, aclarando que fueron aprobados previamente por el comité curricular y consejo de escuela.

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN COMMERCIAL AND MARKETING ADMINISTRATION	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	6
TOTAL	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	66
ELECTIVOS	0
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	66
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	48
ELECTIVOS	6
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	54

Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia, aprobándose por unanimidad el acuerdo por medio del cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas (innovación curricular) de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 192 del 23 de noviembre de 2021.

8.2. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 193 del 23 de noviembre de 2021.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

A continuación, concede el uso de la palabra a la Secretaria de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción del proyecto de acuerdo, aclarando que fue aprobado previamente por el comité curricular y consejo de escuela.

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN INDUSTRIAL ADMINISTRATION)	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	6
TOTAL	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	66
ELECTIVOS	0
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	66
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	48
ELECTIVOS	6
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	54

Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia aprobándose por unanimidad un acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Administración de Empresas de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration de la Seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida, y se deroga el Acuerdo número 193 del 23 de noviembre de 2021.

9. Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes (ECACEN):

Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 03:34:52 a la 03:41:28 del audio de la sesión

9.1. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Fuerza Aérea Colombiana FAC del programa de grado en Tecnología en Seguridad Aeroportuaria, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD.

Aprobados

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023						
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

A continuación, concede el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción del proyecto de acuerdo, aclarando que fue aprobado previamente por el Comité Curricular y Consejo de Escuela.

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL, DE CRÉDITOS	151
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	24
ELECTIVOS	3
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	27
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	90
ELECTIVOS	34
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	124

Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia aprobándose por unanimidad un acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Fuerza Aérea Colombiana FAC del programa de grado en Tecnología en Seguridad Aeroportuaria, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD.

9.2. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander de los programas: Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, Tecnología en Banca e Instituciones Financieras y Tecnología en Banca y Finanzas, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD, y se deroga el Acuerdo No. 199 del 7 de diciembre de 2021.

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

A continuación, concede el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción del proyecto de acuerdo, aclarando que fue aprobado previamente por el Comité Curricular y Consejo de Escuela.

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL, DE CRÉDITOS	151
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	24
ELECTIVOS	0
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	24
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	90
ELECTIVOS	37
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	124

Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia aprobándose por unanimidad un acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander de los programas: Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, Tecnología en Banca e Instituciones Financieras y Tecnología en Banca y Finanzas, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD, y se deroga el Acuerdo No. 199 del 7 de diciembre de 2021.

9.3. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020.

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

A continuación, concede el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción del proyecto de acuerdo, aclarando que fue aprobado previamente por el Comité Curricular y Consejo de Escuela.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL, DE CRÉDITOS	151
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	21
ELECTIVOS	0
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	21
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	93
ELECTIVOS	37
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	130

Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia aprobándose por unanimidad un acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020.

9.4. Acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020.

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del equipo de la ECACEN. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

A continuación, concede el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, quien hace un contexto e introducción del proyecto de acuerdo, aclarando que fue aprobado previamente por el Comité Curricular y Consejo de Escuela.

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>ELECTIVOS</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, DE CRÉDITOS</td> <td style="text-align: right;">151</td> </tr> <tr> <td>CREDITOS HOMOLOGADOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OBLIGATORIOS</td> <td style="text-align: right;">36</td> </tr> <tr> <td>ELECTIVOS</td> <td style="text-align: right;">9</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS</td> <td style="text-align: right;">45</td> </tr> <tr> <td>CREDITOS POR CURSAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OBLIGATORIOS</td> <td style="text-align: right;">78</td> </tr> <tr> <td>ELECTIVOS</td> <td style="text-align: right;">28</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR</td> <td style="text-align: right;">106</td> </tr> </table>	ELECTIVOS	37	TOTAL, DE CRÉDITOS	151	CREDITOS HOMOLOGADOS		OBLIGATORIOS	36	ELECTIVOS	9	TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	45	CREDITOS POR CURSAR		OBLIGATORIOS	78	ELECTIVOS	28	TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	106		
ELECTIVOS	37																						
TOTAL, DE CRÉDITOS	151																						
CREDITOS HOMOLOGADOS																							
OBLIGATORIOS	36																						
ELECTIVOS	9																						
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	45																						
CREDITOS POR CURSAR																							
OBLIGATORIOS	78																						
ELECTIVOS	28																						
TOTAL, CRÉDITOS POR CURSAR	106																						
	<p>Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia aprobándose por unanimidad un acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD, y se deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020.</p>																						
	<p><u>Presentación para aval del programa de Finanzas y Comercio Internacional, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario. (ECACEN). (Duración de exposición 30 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 03:41:45 a la 04:55:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>En primer lugar, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios hace una introducción del programa y la acompaña en la presentación las docentes Julieth Barón y Martha Lucía Fuertes Díaz, de la especialización en Finanzas y de toda la línea financiera de la escuela y, Lucía Salgado, en la línea de Comercio Internacional, y explica que este es un documento de 144 créditos académicos, completamente articulado con todos los programas de pregrado y el que en esta malla curricular y flexible busca el avance de los programas.</p> <p>A continuación, procede a conceder la palabra a las docentes identificadas en antelación, quienes proceden a realizar la exposición.</p> <p>Presentación:</p>	Aprobado																					

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023						
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Inicialmente toma la palabra la docente Julieth Barón, y se refiere a los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del programa 2. Presentación de la Fica técnica de identificación del programa <p>Posteriormente la docente Martha Fuertes, expone y explica los siguientes aspectos del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Justificación del programa 4. Aspectos Curriculares – Plan de estudios – Lineamientos curriculares 5. Organización de las actividades académicos y proceso formativo 6. Ruta del componente práctico del programa de finanzas y comercio internacional 7. Línea y rutas de investigación, innovación y/o creación artística y cultural 8. Vinculación con el sector externo 9. Distribución de docentes para el programa 10. Medio educativos 11. Infraestructura física y tecnológica <p>Terminada la presentación, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, complementa indicando que el programa se diseñó observando la necesidad de dar continuidad a este nicho formativo para la especialización en Finanzas Corporativas y la maestría en Gestión Financiera.</p> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, la Vicerrectora Académica y de Investigación inicia manifestando que este programa tiene muchos aspectos positivos en términos del diseño curricular, la argumentación frente a las exportaciones, y considera que hay temas interesantes; no obstante, hace una reflexión frente al perfil de ingreso que se tiene en el programa, aclarando que no solamente es para bachilleres e indica que podrían ampliarlo. Señala que, no observa las micro certificaciones, por lo que le gustaría se desarrollaran. Para concluir su intervención menciona que se debe determinar cómo conversa este programa con el programa de Negocios Internacionales.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación señala que tiene una preocupación en cuanto a lo que tiene que ver con la inclusión laboral de los profesionales graduados de estos dos programas: Negocios internacionales y, Finanzas y Comercio internacional, y con su perfil ocupacional, de donde le surge una segunda inquietud ¿cómo sería ese doble título y cuál sería el valor agregado tanto para el uno como para el otro?</p> <p>A propósito de lo dicho con antelación, el señor Rector señala que esa también es su inquietud, teniendo en cuenta que se trata de dudas que son de fondo.</p> <p>En seguida, el Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente recomienda que en el la parte de investigación se enfoque una fortaleza importante hacia los semilleros de investigación y también a los grupos, fortaleciendo la propuesta del número de investigadores y grupos para el programa; no obstante señala que, para el fortalecimiento de los semilleros deberían estar entre el primero y segundo periodo académico y no en el quinto, como lo plantean, para que ellos se puedan incorporar a los semilleros y también desde la ruta SISSU – Sistema de Servicio Social Unadista.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>Ahora bien, el señor Rector, da la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y, a su equipo, para que se pronuncien sobre lo que se ha manifestado.</p> <p>Así, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, con base en lo expresado, agradece las observaciones y señala que, resulta necesario indicar que al interior de la Escuela han manejado, dentro del Comité curricular debates, donde antes de poder estructurar el programa de Comercio Internacional y Negocios Internacionales vieron las diferencias dentro de los dos programas y el valor agregado.</p> <p>De allí explica que, los programas que hoy están vigentes, como el de Comercio Exterior, dieron paso a la renovación de registros calificados a Comercio Internacional, dando aplicabilidad en el comercio a los negocios aplicados a la logística y exportación e importación, que son las dos grandes diferencias que tiene el programa, anclado a las finanzas y a esa sostenibilidad organizacional.</p> <p>Conforme lo anterior, señala que lo que hace que el programa sea diferencial entre los Negocios Internacionales, es el intercambio de bienes y servicios, como negocios que se dan entre organizaciones, entre países y que es más cultural y su núcleo básico está en la cultura, y en la multiculturalidad; mientras que las Finanzas y el Comercio Internacional es esta exportación de productos, bienes muebles, enseres; adicional, se tiene la sostenibilidad financiera de la organización y es aquí donde el núcleo es finanzas y, el comercio es en donde se aplica.</p> <p>De lo dicho, precisa que, ese debate lo dieron en la escuela antes de poder hacer el proceso, y lo validaron como un valor agregado, porque los alumnos que estudian Negocios Internacionales no tendrían la misma aplicabilidad de los del programa de Finanzas. Explica que, sí tienen una línea cercana con aspectos mercantiles, pero que se trata de dos enfoques completamente distinto.</p> <p>Para finalizar estas reflexiones, exterioriza que han tenido presentes las micro certificaciones, las cuales están dadas dentro de los mismos cursos, dentro de la ruta que tienen del componente práctico. Advierte que no lo dejaron declaradas ya que previamente se había pasado el documento, pero que, lo van a incorporar. También expresa que ampliaran el perfil de ingreso a tecnólogos a técnicos, que es el enfoque que también tiene la Universidad, para que quede más completo.</p> <p>De esta manera, la docente Martha Lucia Fuertes Díaz responde que sí pueden ampliar ese perfil de ingreso en cuanto a lo que hoy se llama Finanzas y Comercio Internacional. Con ayuda de la presentación hace una comparación y muestra la diferencia entre lo que hoy se llama Finanzas y Comercio Internacional, entendido como el paso a paso que requiere operaciones, desarrollos e interacciones de varios actores y además el manejo de dineros, frente al programa profesional de Negocios Internacionales orientado a la parte de negociación, habilidades de desarrollo de negocios en territorio, locales, globales, y con las múltiples culturas y que luego llega al contexto internacional.</p> <p>En vista de lo que observa el señor Rector, expresa que el trasfondo empieza cuando el punto de partida de la explicación no se soporta en las cadenas formativas de la UNAD que tienen puntos de conexión, sugiere que se mire hacia delante, lo que se ha construido ligado a lo que reflexionaron el último Encuentro de Líderes Unadistas.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>A su vez insiste en que, con ese nuevo referente de evolución organizacional, hoy están en una transición y en una coyuntura, lo cual le gustaría fuera tenido en cuenta por los decanos y los líderes de programa, puesto que no se pueden seguir presentando los programas como lo venían haciendo.</p> <p>Por lo que reitera lo dicho en Paipa, en donde fue claro el direccionamiento que se dio en torno a lo que implica un ejercicio más visible de las cadenas formativas, inclusive con las variables de tiempo de formación. Precisa que, se debe hacer simplificación y economía didáctica y curricular esto significa que viendo que ya tienen la maestría. Considera interesante que ese fuera el punto de partida de la UNAD 5.0 en torno al tema.</p> <p>Todas las apreciaciones lo llevan no solo a reflexionar, sino a desafiar a la decana en dos sentidos: el primero que se dé un espacio para declarar las micro certificaciones de competencias; y, el segundo, que se hagan unas conexiones de gestión curricular, permitiendo de esta manera que el programa que van a aprobar, se pueda visibilizar desde un principio por el estudiante, y por cualquiera que esté interesado, en esa ruta que lo lleva directamente a un título de maestría. Concreta el reto en que, se pueda decir en 5 años que este programa es el primero en entregar un título de maestría, y que ya tiene dos títulos conexos: el de Negocios Internacionales y el de Finanzas Internacionales.</p> <p>En suma, manifiesta que el resultado del reto reflejaría una real transformación y cambio de diseño y de gestión curricular, por el que espera que lo sigan también todas las escuelas y todos los programas de la UNAD. Señala que, llegó el momento y no se puede perder la oportunidad de dinamizar la maximización de la gestión, la optimización de recursos y los puntos de encuentro que tienen los estudiantes en sus rutas formativas múltiples.</p> <p>Para cerrar la idea, sugiere, dar un tiempo más y en unos meses mostrar algo que realmente sea la disrupción que la UNAD busca en su expresión evolutiva 5.0. Solicita la respuesta de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, y de su equipo, así como del resto del Consejo académico, para llegar a un punto donde se visibilice de manera diferente el futuro de la gestión curricular de la Universidad.</p> <p>En concreto, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios expresa que la escuela viene trabajando y quiere contar por qué hicieron la especialización y la maestría.</p> <p>En un principio, en razón a que tienen contadores que iban por la línea financiera, entonces tocó abordar esta parte – hoy tienen más de 10700 estudiantes-, porque son ellos los que alimentan este proceso en la especialización y en la maestría. Explica que también dentro de las áreas de las organizaciones sensibles, están netamente la formación financiera y de comercio, y sobre todo la expansión en todo lo que tiene que ver la globalización.</p> <p>Expresa que, la virtualidad y que sea el programa 100% virtual, trae grandes retos y desafíos, explica que, a partir del 2016, no solamente han tenido una ruta curricular flexible, sino que, hoy ven cómo puede hacerse la doble titulación entre programas.</p> <p>Relata que el impacto de esa doble titulación, particularmente en este programa de Finanzas y Comercio Internacional con el de Negocios Internacionales, tiene el propósito de que el estudiante en un (1) año pueda salir con su doble título. Explica lo concerniente a los créditos.</p> <p>De este modo, indica que la Escuela pretende que el estudiante que tome los créditos de especialización en Finanzas, como opción de grado, automáticamente tenga la doble titulación, ya que está</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>completamente homologada al 100% esta especialización con la maestría. Eso quiere decir, que los estudiantes pasan a segundo año de maestría. Recalca que, la Escuela ha sido cuidadosa en este proceso formativo y en estas cadenas curriculares. Lo mencionado significa, que hoy los estudiantes saben que al terminar primer año de especialización automáticamente pasan a segundo año de maestría.</p> <p>Así las cosas, señala que han querido que este programa sea retador y entre todas las observaciones en los diferentes escenarios en los que se ha propuesto, siempre se dijo que fuera el número de créditos, el detonante para el proceso en los programas de pregrado con menos créditos.</p> <p>Luego responde al señor Rector que, le encantaría asumir el reto, pero que debe enfrentar también la normativa nacional impuesta a través del Ministerio de Educación, por cuanto se exige que el programa no puede superar los 18 créditos y cuando han sido superados, es rechazado.</p> <p>Concluye la decana señalando que, la idea es que el estudiante salga con ese valor agregado, de no solamente la doble titulación, sino también que salga en este momento, luego de ese proceso de formación en sede de especialización, de una vez conjuntamente con una maestría. Advierte que, todas las especializaciones traen y pasan a segundo año de maestría, siendo esta la ruta curricular, y así lo están haciendo desde la escuela, lo cual es importante porque tienen estudiantes dentro de la parte de finanzas que no necesariamente quieren estudiar Contaduría y quieren abrirle esta oferta a este campo laboral, y que lo mismo pasa con el programa de Administración.</p> <p>En ese sentido, el señor Rector le sugiere a la decana que se coloque en la postura de una última oportunidad y aborde el tema específico para mejorar sustancialmente lo que se está soñando en la UNAD.</p> <p>Insiste en que se tiene una gran oportunidad e invita al Consejo Académico a que le den el aval al programa, pero condicionándolo a que cuando llegue al Consejo Superior, lleve una serie de elementos sustanciales que visibilicen exactamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primero, esa conexión de cadena. - Lo segundo, esa maximización didáctica y curricular que se hace al encontrar en los programas puntos de encuentro que, epistemológicamente tienen una connotación diferencial donde el estudiante puede dinamizar procesos hoy en ruta de maestría. - En tercer lugar, explicitar las certificaciones y las micro certificaciones que se van a entregar diferenciales, pero también unívocas en la ruta de formación de varios de los programas de la escuela. Por último, concretar la manera cómo se puede visibilizar el número de créditos. <p>De igual manera, señala que también se puede ver la posibilidad de presentar alternativas, le gustaría que estos programas por el hecho de que tienen maestría y especialización, no olviden que tienen un punto de partida que debe ser más amplio como lo refirió la Vicerrectora Académica y De Investigación, es decir, que no se trate de solo bachilleres. Menciona que, el tema ya está articulado a la ley y se trata de orientarlo, en la media que, ciertos tipos de personas puedan visibilizar la competitividad, por lo que al sacar esta cadena curricular para poder presentar un programa en el marco de la UNAD 5.0, enriquecería esos escenarios. Reitera el reto a la decana y a su equipo.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>A lo que la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios expresa que acepta el reto y el desafío.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el punto de la referencia sobre esa base, con las orientaciones y ajustes que se le solicitan al ser llevado al Consejo Superior Universitario, avalándose por unanimidad el programa de Finanzas y Comercio Internacional, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior Universitario.</p>	
<p>10.</p>	<p><u>Presentación para aprobación del proyecto de auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Daniel Felipe Monsalve Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.815.726, matriculado en el programa de Ingeniería Electrónica de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería desde el CEAD de Barrancabermeja. (Secretaría General). (Duración de exposición 20 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 04:55:17 a la 05:09:40 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a hacer una contextualización y realiza la correspondiente lectura del contenido del proyecto de acuerdo, haciendo la salvedad que los insumos se encuentran en el repositorio virtual de la Secretaria General, al igual que el mismo auto para ser objeto de análisis.</p> <p>De esta manera se presenta la revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vistos • Identidad del investigado • Situación Fáctica – Hechos Relevantes • Competencia • Argumentos que soportan el recurso de apelación • Cargos endilgados y las pruebas relacionadas para soportar la decisión • consideraciones del despacho <p>Finalmente se concluye y se aprueba por unanimidad:</p> <p>1. Confirmar parcialmente la decisión de primera instancia de de fecha 29 de junio de 2022, la cual fue proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI), por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente al estudiante DANIEL FELIPE MONSALVE VARGAS.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 02 del 16 de febrero de 2023
Sesión Ordinaria

	<p>2. Como consecuencia, imponer el correctivo disciplinario de cancelación de la matrícula y la consecuente imposibilidad para el estudiante de volver a ingresar a cualquiera de los programas académicos regulares o no regulares que ofrece la Universidad, por el término de tres (3) periodos académicos regulares, por encontrar probadas la falta contenida en el artículo 101 literal J, K, y M del Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con las consideraciones plasmadas en el auto.</p> <p>3. Notificar electrónicamente la presente decisión al estudiante DANIEL FELIPE MONSALVE VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.815.726, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.</p>	
<p>11.</p>	<p>Correspondencia, proposiciones y varios <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 05:09:45 a la 05:10:10 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General anota que, para este punto no se recibió solicitudes previas en la Secretaría técnica ni se agendaron al inicio de la sesión.</p> <p>En consecuencia, se ha agotado el orden del día propuesto.</p> <p>Siendo las 13:10 p.m., se finaliza la sesión.</p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de febrero de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	14 de marzo de 2023					